

narán las áreas y niveles en las que sería prioritario poner en marcha un proyecto de desarrollo de materiales.

2. Estudio técnico.—El MEC, a través del CNICE, como coordinador técnico de los proyectos que se inicien, elaborará los estudios técnicos iniciales en los que se incluirán tanto los costes del proyecto como los perfiles profesionales necesarios para acometerlo así como los estándares básicos de desarrollo. Dicha propuesta será presentada al Comité Técnico.

3. Propuesta de personal.—A través del Comité Técnico, las Comunidades Autónomas realizarán una propuesta de personal, ajustada a los perfiles que sean requeridos en cada caso, para participar en el proyecto formando parte del grupo de trabajo que se ponga en marcha al efecto y se responsabilice de su desarrollo. El MEC propondrá a los coordinadores de los grupos de trabajo.

4. Control de calidad.—Se creará un Subcomité de Calidad y Evaluación dependiendo del Comité Técnico que se responsabilizará tanto de los procesos de selección del personal a partir de los currículos aportados como del seguimiento de los materiales que se vayan generando, velando por su adecuación al plan marcado y a los estándares establecidos y de requerir el nivel de calidad adecuado en los productos en desarrollo. Este Subcomité lo coordinará el MEC.

5. Costes de personal.—Cada Comunidad Autónoma participante asumirá los costes del personal que haya propuesto y que sea seleccionado para el desarrollo de los proyectos. Dichos gastos podrán ser imputados como aportación propia dentro de los convenios bilaterales que firme con el MEC al amparo del Convenio-Marco. El personal podrá ser tanto funcionario como profesionales específicamente contratados.

6. Constitución de los grupos de trabajo.—Una vez seleccionado el personal, se constituirá un Grupo de Trabajo para cada proyecto específico que se responsabilizará de cumplir los objetivos marcados por el Comité Técnico. La colaboración entre sus integrantes se realizará, además de la permanente por Internet, a través de reuniones presenciales periódicas.

7. Recepción de los productos.—Los productos, una vez elaborados, se presentarán al Comité Técnico acompañados del correspondiente informe del Subcomité de Calidad y Evaluación.

8. Derechos sobre los productos.—Toda la producción de materiales, informes y documentos elaborados o aportados en el contexto de la colaboración formará parte de un fondo común de recursos a la que tendrán acceso todas las Comunidades Autónomas adheridas al Convenio-Marco y que suscriban convenios bilaterales con el MEC para el desarrollo de contenidos.

21883 *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2004, de la Secretaría General de Educación, por la que se da publicidad a la concesión de los Premios Nacionales a la Innovación Educativa 2004.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base décimotercera de la Resolución de 20 de febrero de 2004 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), por la que se convocan los Premios Nacionales a la Innovación Educativa 2004, y de acuerdo con el fallo del Jurado establecido en la base undécima de dicha disposición, la Secretaría General de Educación ha dispuesto dar publicidad a los premios concedidos a los trabajos que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 15 de noviembre de 2004.—P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, BOE del 6), el Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, José Luis Pérez Iriarte.

Ilmo. Sr. Director del Centro de Investigación y Documentación Educativa.

ANEXO

Relación de trabajos premiados en la convocatoria de Premios Nacionales de Innovación Educativa 2004

Primer Premio dotado con 12.000 €

Título: «Otro mundo es posible, Otro mundo es necesario».
Coordinadora y autora: María Dolores Vidal Silva. 51319292-J. 100%.

Segundos Premios dotados con 6.000 €

Título: «La escuela, un lugar para aprender a vivir. Experiencias de aprendizaje cooperativo».

Coordinadora: Concepción Breto Guallar. 25439532-Z. 50%.
Autoras:

Concepción Breto Guallar. 25439532-Z. 50%.
Nadia Aguiar Baixauli. 7496396-Y. 50%.

Título: «¡Agua!».
Coordinadora: Catalina López Martínez. 5114010-Y. 34%.
Autores:

Catalina López Martínez. 5114010-Y. 34%.
Valentín Gavidia Catalán. 20756632-Y. 33%.
Juan Rueda Sevilla. 24304201-D. 33%.

Terceros Premios dotados con 4.000 €

Título: «Un firmamento de estrellas».
Coordinadora y autora: Luisa María Girona Latorre. 22550256-K. 100%.

Título: «El Jarama Medieval».
Coordinadora: Nieves Ramos Carrón. 51394520-P. 3.03%.
Autores:

Nieves Ramos Carrón. 51394520-P. 3.03%.
Begoña Alonso Gil. 29086542-Y. 3.03%.
Ana Barrado Zapata. 50844792-A. 3.03%.
Marta Cabezaolias Otero. 4185210-S. 3.03%.
María Luz Cabo Cubeiro. 51390931-F. 3.03%.
María Guadalupe Cáceres Gómez. 51639666-C. 3.03%.
Elena María Carrascosa Vallejo. 07239408-C. 3.03%.
Sandra Cortés Ruiz. 53016515-C. 3.03%.
María Esther Croas Rego. 33796572-G. 3.03%.
María Luisa de La Rosa Arias. 51686616-G. 3.03%.
María Luisa Escolar Moyano. 2171004-B. 3.03%.
Maribel Ferrero de Abajo. 10169832-F. 3.03%.
María Jesús Freire Campo. 14232233-V. 3.03%.
Helena Gallego Hurtado. 5233391-V. 3.03%.
Belén García Jiménez. 45423193-X. 3.03%.
María Carmen García Tortola. 7540361-H. 3.03%.
María del Carmen Griera Merino. 08981745-S. 3.03%.
María Jesús Hombrados Checa. 50804542-A. 3.03%.
María Ángeles de La Hoz Del Río. 12711184-G. 3.03%.
Rosa María Isidoro Chamizo. 76228513-G. 3.03%.
Mario Martín Diz. 7242019-T. 3.03%.
Marta Martínez Alcaide. 2612665-A. 3.03%.
Paloma Martínez Gutiérrez. 51638010-C. 3.03%.
Silvia Pérez Pérez. 800844-F. 3.03%.
Juan Carlos Riobobos Luis. 50048224-V. 3.03%.
Ana Isabel Ribera Andriano. 53000214-A. 3.03%.
Carolina Rodríguez López. 1937251-F. 3.03%.
Trinidad Romero Serrano. 379942-M. 3.03%.
Matilde Sánchez Leal. 76197210-G. 3.03%.
Alfonso Santos Carro. 33515423-F. 3.03%.
María del Carmen Simón Martín. 7241333-J. 3.03%.
Ascensión Tejedor Rincón. 3409535-T. 3.03%.
Mirian Yagüe Garde 52347647-S. 3.03%.

Título: «Material Sensible. Un sendero educativo a través de la investigación en Biología del Comportamiento».

Coordinador y autor: Ricardo D. Basco y López de Lerma. 7044533-R. 100%.

Título: «Agenda XXI en centros escolares».

Coordinadora y autora: Magdalena López Such. 19979582-B. 100%.

Menciones honoríficas.

Título: «Participación de las familias en el fomento de la lectura y en la dinamización cultural del centro desde la biblioteca escolar».

Coordinador: Mariano Coronas Cabrero. 17997565-L. 35%.

Autores:

Mariano Coronas Cabrero. 17997565-L. 35%.
María José Baila Truc. 18020296-A. 20%.
Merche Ibarz Puyal. 18027082-G. 15%.
Ana Arasanz Juste. 73192689-L. 5%.
María Paz Bobi Juvillar. 43706130-N. 5%.
Guadalupe Costa Lax. 73188757-C. 5%.
María Ángeles Domínguez Atarés. 18023558-E. 5%.
Mercé Lloret Barrau. 38486449-C. 5%.
Eva Pérez Sala. 73201446-J. 5%.

Título: «Dramatización: proceso estructurante de la acción».
Coordinador: Luis Miguel Uzuriaga Jiménez. 16584984-Y. 50%.

Autores:

Luis Miguel Uzuriaga Jiménez. 16584984-Y. 50%.
Aitor Zenarruzabeitia Artamendi. 14938816-V. 50%.

Título: «Cooperar, Disfrutar y Aprender: matemáticas 3.º Ciclo Primaria».

Coordinadora: Soledad Celaya Asua. 14598367-Z. 20%.

Autores:

Soledad Celaya Asua. 14598367-Z. 20%.
Elena Matas Frías. 30557204-W. 20%.
Ana Rosa Gutiérrez Delgado. 30605719-X. 20%.
María del Mar Espinosa Fernández. 12725452-N. 20%.
Belén Zelaya Egaña. 16063325-X. 20%.

Título: «Sahagún producciones: 9 poemas, escenas y animate a leer».
Coordinador y autor: Alberto Taibo Piñeiro. 9777874-E. 100%.

Título: «Dinamización de la biblioteca escolar».

Coordinadora y autora: María José García García. 45272434-Q. 100%.

Título: «Ecología en la escuela: cuaderno de experiencias. Recursos para el área de conocimiento del medio».

Coordinador: Enrique Fuster Espinosa. 22444304-F. 50%.

Autores:

Enrique Fuster Espinosa. 22444304-F. 50%.
Pedro Luis Herrera Fernández. 22394994-D. 6%.
Encarna Serrano Matas. 27441655-X. 6%.
María Angeles Sánchez Balsalobre. 27442421-V. 6%.
María del Carmen Collado Reyes. 31840482-H. 6%.
Teresa Contreras Rivera. 22383149-D. 6%.
Paz Isla Fernández. 6218385-J. 2.2%.
María Muñoz Clares. 27450608-Q. 2.2%.
Maribel Aliaga Martínez. 27452725-V. 2.2%.
María Jesús Sanz Posadas. 50062804-S. 2.2%.
Isabel Hernández Escames. 23202018-D. 2.2%.
Isabel Fernández García. 74329484-Q. 2.2%.
Concepción García de las Bayonas Blánquez. 50140709-L. 2.2%.
Pilar Durán Jiménez. 22456572-Q. 2.2%.
María José Pérez Pagán. 22940670-X. 2.2%.

Título: «CPA Comunicador para autistas y TGds».

Coordinador y autor: Rubén Velasco Fernández. 11436922-B.

Título: «Mitología Clásica con medios audiovisuales y nuevas tecnologías».

Coordinador: Bernardo Arocas Frígols. 73940646-Q.

Autores:

Bernardo Arocas Frígols. 73940646-Q. 50%.
Teresa Busto Posada. 11031922-H. 50%.

Título: «La piel del alma, una reflexión sobre la discriminación y el racismo».

Coordinador y autor: Antonio Méndez Rodríguez. 07865198-A. 100%.

Título: «Tutoría On-line en el 3.º Ciclo de Primaria».

Coordinadora: Julita Fernández Díez. 13060204-E. 50%.

Autores:

Julita Fernández Díez. 13060204-E. 50%.
Carlos Rojo Frías. 12347353-X. 50%.

21884 *RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2004, de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, por la que se anuncia la provisión de un vacante de Académico Numerario.*

La Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales anuncia la provisión de una de las nuevas plazas de Académico Numerario creadas por R.O. de 28 de septiembre de 2001, a la que asigna la medalla número 50 y adscribe a la Sección de Ciencias Naturales. Esta convocatoria, de acuerdo con el artículo 48 de los Estatutos de la Academia, viene regulada por las normas siguientes:

Primera.—Las propuestas de candidatos habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Academia dentro de un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Segunda.—Cada propuesta deberá ir firmada exactamente por tres Académicos Numerarios dos al menos de los cuales deben pertenecer a la Sección de Ciencias Naturales.

Tercera.—Acompañará a cada propuesta relación documentada de los méritos y publicaciones del candidato.

Madrid, 26 de noviembre de 2004.—El Secretario General, José Javier Etayo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

21885 *RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del I Convenio Colectivo de la empresa Instituto de la Calidad, S.A.U.*

Visto el texto del I Convenio Colectivo de la empresa Instituto de la Calidad, S.A.U. (Código de Convenio n.º 9015332) que fue suscrito con fecha 28 de octubre de 2004, de una parte por los designados por la Dirección de la Empresa en representación de la misma y de otra por los Delegados de personal en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 13 de diciembre de 2004.—El Director general, Esteban Rodríguez Vera.

I CONVENIO COLECTIVO DEL INSTITUTO DE LA CALIDAD, S. A. U.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales.

Art. 1.º Objeto.

1.1 Partes negociadoras. El presente convenio colectivo tiene por objeto regular las materias de índole económico, laboral, social y sindical y, en general, cuantas otras afecten a las condiciones de empleo y al ámbito de relaciones de los trabajadores e Instituto de la Calidad, S.A.U., y ha sido concertado, de una parte, por la Dirección de la Empresa, en representación de la misma, y de otra, por los legales representantes de los trabajadores, mutuamente reconocidos como interlocutores válidos.

Art. 2.º Firmantes.

La representación social de la empresa está formada por: D.ª Laura Verdejo Casares, D.ª Rosa Montero Tejada y D.ª Gema Calderón Jiménez.

La representación empresarial está formada por: D. José María Castelló Mestanza y D. Manuel Jiménez Ramírez.

Art. 3.º Ámbito.

3.1 Territorial y Funcional. Este convenio es de aplicación en todos los centros de trabajo que Instituto de la Calidad, S.A.U. tiene en todo el territorio español, asimismo, será de aplicación en aquellos otros centros de trabajo que Instituto de la Calidad, S.A.U., pueda poner en funcionamiento en el futuro.

3.2 Personal. El presente convenio se aplicará a todos los trabajadores que presten sus servicios en Instituto de la Calidad, S.A.U., salvo los excluidos en el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y el personal de dirección de la empresa.

3.3 Temporal. El presente convenio tendrá una duración de cuatro años, entrando en vigor a todos los efectos el día 1 de enero de 2005 y concluirá el 31 de diciembre de 2008, prorrogándose anualmente por tácita reconducción, en sus propios términos, en tanto no se solicite su revisión y se formule su necesaria denuncia en los términos del artículo 4.